ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 4568766 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MONTOYA LEON ALEJANDRO

CONSIDERACIONES: **1.** *Que el **(07) de (febrero) de (2023),** las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el **(30) de (junio) de (2023),** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE**. **($19.801.345). 4.** Que **NELSON ALCALDE OSPINA**, supervisor del contrato, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el (**12**) de (**septiembre**) de (**2023**), y en consecuencia adicionarlo en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($9.695.831),** indicando lo siguiente: *"En atención al requerimiento por parte del Coordinador Miguel Eduardo Caro Marin, mediante correo de 24 de mayo de 2023, se hace necesario adicionar el contrato para continuar atendiendo las competencias claves y transversales de la formación profesional integral.(se anexa correo de solicitud)".* **5.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **(923) de 2023),** expedido por **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **Subdirector (a) de Centro),** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia hasta el (**12**) de **(septiembre**) de (**2023**), en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el (**12**) de **(septiembre**) de (**2023). CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($9.695.831**), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($29.497.176)** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un pago en el mes de febrero de 2023 por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIETOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.277.474).** b) Cuatro (04) pagos en el mes de **(marzo) a (junio)** de 2023, por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($4.096.830)** cada uno)**.** (*Aquí deberá especificarse la forma de pago excedente) a*) Dos pagos iguales en los meses de **julio y agosto de 2023** por valor de **CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($4.096.830)** cada uno. b) Un pago en el mes de **septiembre de 2023** por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE ($1.638.722). CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. (**923**) de (**2023**), expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y **CRP No 8623 de 2023**. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación y el estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF). **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros; profesional contratación – área administrativa

Revisó: Yerlin Edier Martinez Meneses; abogado centro de formación

Re: CONTINUIDAD DE INSTRUCTORES

Juan Gabriel Vargas Ortiz <jvargaso@sena.edu.co>

Mar 13/06/2023 10:19 AM

Para:Miguel Eduardo Caro Marin <miguele.caro@sena.edu.co>;Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>

CC:Angelica Sanchez Ballesteros <ansanchezb@sena.edu.co>;Yerlin Edier Martinez Meneses <ymartinezm@sena.edu.co>;Martha Isabel Martinez <marthai.martinez@sena.edu.co>;Suzann Bibiana Avila Luna <savila@sena.edu.co>;Andres Felipe Barriga Espitia <abarriga@sena.edu.co>;Margarita Maria Lopez Diaz <mamlopez@sena.edu.co>

Cordial saludo Angelica,

De acuerdo a la reunión con subdirección y en común acuerdo con las coordinaciones académica se considera la continuidad del instructor Cesar Arce en el área de Actividad Física.

Atentamente,

Obtener Outlook para iOS

De: Miguel Eduardo Caro Marin <miguele.caro@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, mayo 24, 2023 4:30 p.m.
Para: Beatriz Cobo <beatriz.cobo@sena.edu.co>
CC: Angelica Sanchez Ballesteros <ansanchezb@sena.edu.co>; Yerlin Edier Martinez Meneses <ymartinezm@sena.edu.co>; Juan Gabriel Vargas Ortiz <jvargaso@sena.edu.co>; Martha Isabel Martinez <marthai.martinez@sena.edu.co>; Suzann Bibiana Avila Luna <savila@sena.edu.co>; Andres Felipe Barriga Espitia <abarriga@sena.edu.co>; Margarita Maria Lopez Diaz <mamlopez@sena.edu.co>
Asunto: CONTINUIDAD DE INSTRUCTORES

Cordial saludo.

Por parte del equipo de coordinación académica, en reunión el día de hoy, se solicita dar continuidad a los siguientes instructores con fecha actual de terminación de contrato de prestación de servicios, el 30 de Junio de 2023:

1. ADRIÁN HERNÁNDEZ VALENCIA
2. ALEJANDRO MONTOYA LEÓN
3. CARMEN ELENA OBANDO PEREA
4. DIDIER HERNANDO ANGULO DÍAZ
5. HEBERTH DE JESÚS MARTÍNEZ SÁNCHEZ
6. LORENA LOPEZ CHACÓN
7. NUBIA FLÓREZ ARIAS
8. OSCAR LEONARDO MEDINA QUIROGA
9. VIVIANA ANDREA CAMPOS CARRILLO
10. WILBER RIVAS CUERO
11. YOLIMA GÓMEZ CARACAS

Los instructores relacionados corresponden en su totalidad a competencias claves y transversales y la duración del nuevo contrato sería por cuatro meses (Julio – Octubre de 2023).

Se precisa respecto a la *Red de Conocimiento de Actividad Física, Recreación y Deporte en el Área de Actividad Física*, que de los dos instructores contratistas (Adrián Hernández y César Arce), se considera solo uno, de acuerdo con los requerimientos que se derivan de la Planeación Indicativa

(III Trimestre de 2023), ejecución a corte (II Trimestre de 2023 – 80% de la meta anual) y el ingreso en el próximo mes, de un instructor por nombramiento provisional para la citada área.

Con relación al *Área de Seguridad y Salud en el Trabajo*, es de anotar que fueron contratados para la ejecución de procesos formativos correspondientes al I Semestre de 2023, 20 instructores de los cuales seis con contrato hasta el 30 de Junio de 2023. De 39 cohortes del programa GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -Nivel Tecnólogo-, *EN EJECUCIÓN* al inicio de la actual vigencia, actualmente cinco se encuentran finalizadas por fecha, cinco mas finalizarán la próxima semana (31/05/2023) y otras tres el 18 de Julio de 2023 (un día después de iniciado el III Trimestre). En otras palabras, en el próximo mes de Julio, habrán finalizado 13 cohortes de las 39 cohortes iniciales e ingresará solo una, razón por la cual no se justifica adición a los contratos o suscripción de nuevos. Por otra parte, se contará con un nuevo instructor por nombramiento provisional.

Estamos atentos en caso de requerimiento de mayor ilustración.

Atentamente,

Miguel Eduardo Caro Marin
Instructor Coordinador Académico Centro de la Construcción - Regional Valle
miguele.caro@sena.edu.co
+(602) 4315800 - IP23525
Calle 34 No. 17B-23 - Cali
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Miguel Eduardo Caro Marin
Centro De La Construcción - Instructor G20
miguele.caro@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:23515
Calle 34 No. 17 B-23, Cali
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Juan Gabriel Vargas Ortiz
Centro De La Construcción - Instructor G12
jvargaso@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Calle 34 No. 17 B-23, Cali
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2023, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

OBJETO: **ADICION CONTRATO**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023
PLAZO:	ADICION HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los

_____

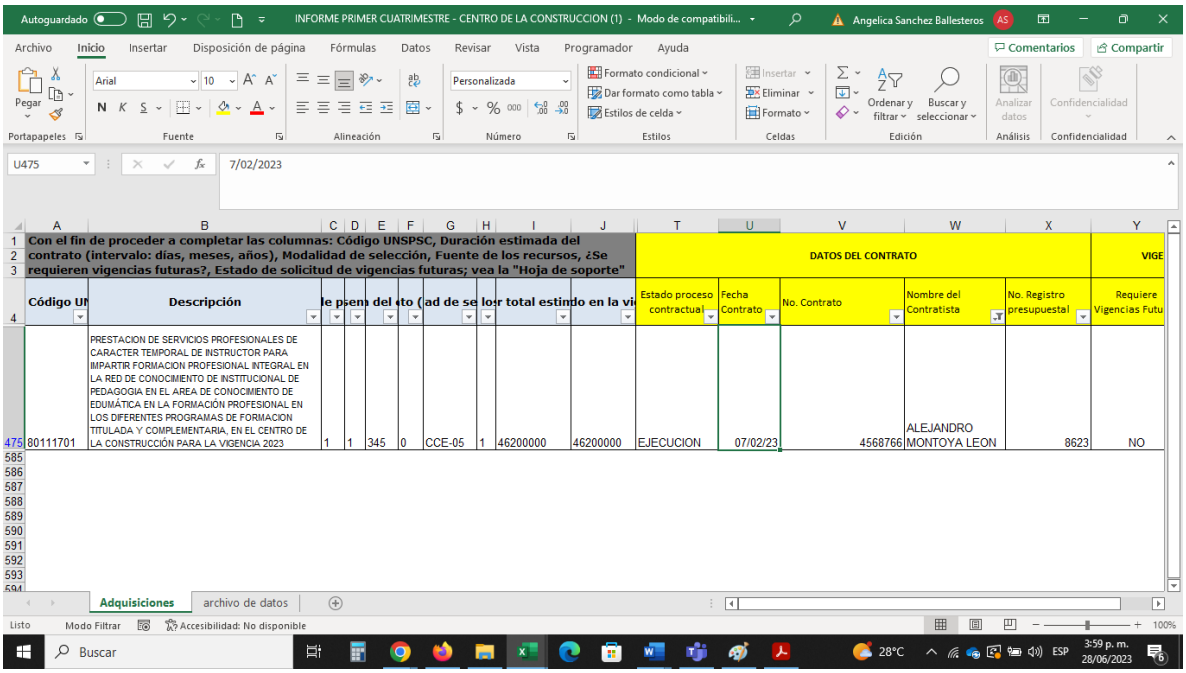
BEATRIZ EUGENIA COBO GARCIA

SUBDIRECTORA DE CENTRO

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, Profesional área contratación

Aprobó: Yerlin Edier Martinez Meneses; Abogado centro de formación

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	T	U	V	W	X	Y
1	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del										DATOS DEL CONTRATO					VIGE
2	contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se															
3	requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte"															
4	Código UI	Descripción	le	pena	del	to (	ad de se	lor	total estim	do en la vi	Estado proceso contractual	Fecha Contrato	No. Contrato	Nombre del Contratista	No. Registro presupuestal	Requiere Vigencias Futu
475	80111701	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA, EN EL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023	1	1	345	0	CCE-05	1	46200000	46200000	EJECUCION	07/02/23	4568766	ALEJANDRO MONTOYA LEON	8623	NO

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4568766

NOMBRE DEL CONTRATISTA: MONTOYA LEON ALEJANDRO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: 6389470

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN LA RED DE CONOCIMIENTO DE INSTITUCIONAL DE PEDAGOGIA EN EL AREA DE CONOCIMIENTO DE EDUMÁTICA EN LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No	OBLIGACIÓN	ENTREGABLE
1	Ejecutar las acciones de formación profesional presencial y/o virtual de acuerdo al objeto contractual con el apoyo de las plataformas y herramientas tecnológicas, el proceso de gestión de la formación profesional, conforme a la programación académica, permitiendo el aseguramiento de la calidad.	*Estado del proceso de formación en formato establecido por el Centro de formación. *Asociación de fichas y aprendices a la ruta de aprendizaje. (Captura de pantalla) *Reporte Horas generado desde el sistema de gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS. *Listas de asistencia aprendices, teniendo en cuenta el formato establecido por el centro.
2	Participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas afines, de acuerdo con el proceso de gestión de la formación profesional integral. (Si aplica).	*Actas Desarrollo Curricular con la correspondiente evidencia que dé respuesta a los compromisos establecidos. ***Informe trimestral de los productos técnico-pedagógicos elaborados en los espacios de desarrollo curricular, avalados por formador de docentes y coordinadores académicos.**
8	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada. (si aplica)	*Listado de asistencia, de acuerdo a la programación de inducción , teniendo en cuenta el formato establecido por el centro. *Acta cierre de inducción elaborada por el equipo que interviene en el proceso. ***Informe de novedades de los aprendices en el formato establecido por el centro de formación.** *Reporte de juicios de evaluación en los programas de formación complementaria y titulada asociados a la inducción SENA, generado desde el sistema de

		gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS.
4	Realizar el seguimiento del proceso formativo de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos establecidos .(si aplica)	* Evaluación y seguimiento de la etapa productiva en el formato establecido. ***Formato plan de trabajo establecido por el centro de formación**. ***Informe o queja de aprendices cuando aplique de acuerdo con el formato establecido por el centro de formación.** *Plan de mejoramiento o actividad complementaria cuando aplique, en el modelo de acta establecido en CompromISO.
5	Realizar seguimiento a la etapa productiva a través de las herramientas y el procedimiento dispuesto por la entidad.(Si aplica)	*Formato de seguimiento etapa productiva establecido en CompromISO. *Verificación y evaluación de Bitácoras de seguimiento etapa productiva, el cual se debe evidenciar con el informe mensual generado del centro de calificaciones. *Actas de cierre de etapa productiva para dar inicio al proceso de certificación- Adjuntar reporte de juicios de evaluación del programa.
6	Emitir los juicios evaluativos durante el proceso de formación de conformidad con la programación asignada en el Centro de la Construcción	*Reporte de Juicios evaluativos generados desde el sistema de gestión académico-administrativa – SOFIA PLUS, de acuerdo con el avance de la fase del proyecto.
7	Cumplir con los procedimientos establecidos por la entidad en el sistema Integrado de gestión y autocontrol y los registros inherentes al proceso de gestión de la formación profesional (si aplica)	*Lista de chequeo ambientes de aprendizaje
8	Realizar informes de la ejecución del contrato antes de finalizar el contrato.	*Informe final de actividades del proceso de formación adelantado en la vigencia.
9	Participar en procesos de Inducción, reinducción y entrenamiento programados por el centro de formación .(Si aplica)	*Certificación de la acción de formación * Listas de asistencia a la inducción y entramiento.
10	Participar en la estructuración y ejecución de los proyectos de investigación del Centro de la Construcción (Si aplica)	* Informe proyecto de investigación * Registro aplicativo GPS

11	Realizar certificación de competencias laborales en las normas: "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y " COORDINAR PLANES DE MEJORAMIENTO" con plazo máximo a julio 31 de 2023. Para los instructores que se contraten con fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.	*Certificados de las competencias laborales evaluadas.
12	Dar cumplimiento a los protocolos de bioseguridad, para la prevención, mitigación y manejo del COVID-19 establecidos por el SENA.	*Registro Plataformas de bioseguridad
18	Participar en acciones de diseño y desarrollo curricular , documentación condiciones de calidad para autoevaluación y obtención registros calificados. (si aplica)	*Productos de Diseño Curricular *Productos de Registro Calificado
14	Realizar acompañamiento a los aprendices en el desarrollo de las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz(si aplica)	*Listas de asistencia aprendices, teniendo en cuenta el formato establecido por el centro.
15	Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado,	*Paz y salvo
16	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo inicial de ejecución del contrato será hasta el 30 DE JUNIO DE 2023

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 07 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 30 DE JUNIO DE 2023

VALOR DEL CONTRATO: $ **19.801.345**

SUPERVISOR: NELSON ALCALDE OSPINA

IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 16784805

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

Ejecución de acciones de formación profesional en el centro de la construcción, en las fichas y las jornadas programadas por el área de coordinación académica, las cuales han sido avaladas en los informes de ejecución contractual por parte del supervisor del contrato

1. **Plazo de ejecución con adición hasta:**

CONCEPTO	CONTRATO INICIAL
Valor inicial contrato	$ 19801345
Valor Ejecutado radicado a la fecha	$19664794
Saldo contrato	$ 136.551
Valor adición hasta el 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 9.695.831

***Justificación de la adición**:*

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN
En atención al requerimiento por parte del Coordinador Miguel Eduardo Caro Marin, mediante correo de 24 de mayo de 2023, se hace necesario adicionar el contrato para continuar atendiendo las competencias claves y transversales de la formación profesional integral. **Plazo de ejecución con adición hasta:** 12 de septiembre de 2023 Se adjunta correo de solicitud.

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN AL PAGO DE PARAFISCALES CUMPLE X

Atentamente,

Supervisor del Contrato

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE PRÓRROGA DEL DIA 28/06/2023

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	899999034	**Cédula Usuario:**	CC 31566281
Nombre:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA				
Dirección:	CLL 57 8-64				
Departamento:	BOGOTA D.C.		**Municipio:**	BOGOTA D.C.	
Correo electrónico:	ACCIDENTALIDADSST@SENA.EDU.CO				
Teléfono:	5978250		**Tarifa:**	0.522	
Actividad Económica:	1855101 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL, INCLUYE LA EDUCACION QUE SE OFRECE CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, SUPLIR CONOCIMIENTOS Y FORMAR ACADEMICAMENTE A TRAVES DE CURSOS CON PROGRAMAS QUE TIENEN UN CARACTER ORGANIZADO Y CONTINUO, AUNQUE NO ESTEN SUJETOS AL SISTEMA DE NIVELES Y GRADOS ESTABLECIDOS EN LA EDUCACION FORMAL				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 31566281	ANGELICA SANCHEZ BALLESTEROS

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	7	01/07/2023	CC 6389470	MONTOYA LEON ALEJANDRO	1	0.522	**Independiente**

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MDS_4_1_3_FR15 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

81E8936EEDAB8DB0E02379534B50E9E6 Certificado impreso el día 6/28/2023 4:17:33 PM por el portal de empresas Edesk

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Diríjase a la Institución Prestadora de Salud (**IPS**) asignada en la línea Positiva **01 8000 941 541**, en Bogotá (**601**) **6000 811.**

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

ALEJANDRO
MONTOYA LEON
6389470

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
899999034

Este carné es personal e intransferible.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS